

Circular N° 46/2023

Secretaría Académica

Estudiantes Vocacionales

VISTO

El Artículo 31º de la Ordenanza "CS" 120/2019 CS que contempla la categoría Estudiante Vocacional; y

CONSIDERANDO

Que según la citada Norma se considera que Estudiante Vocacional "es aquel que se registra para cursar una o varias asignaturas en carreras de la Facultad sin inscribirse a una determinada carrera";

Que en el Calendario Académico de la FHAYCS se establecen los períodos de inscripción en calidad de estudiante vocacional para materias anuales y del primer cuatrimestre y para las materias del segundo cuatrimestre;

Que la inscripción de estudiantes vocacionales a materias no exige la inscripción a una carrera, por lo que es necesario establecer un procedimiento para que los y las estudiantes que así lo deseen, puedan solicitar la inscripción como estudiante vocacional en el ámbito de la FHAYCS en el marco de la normativa vigente;

La Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, establece el siguiente procedimiento que regula la inscripción y certificación como estudiante vocacional

De la inscripción

El/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Sede correspondiente la siguiente documentación en el período establecido por calendario académico para inscripciones a materias, sin excepción:

- Nota dirigida a la Secretaría Académica solicitando la admisión como estudiante vocacional. En ella deberá constar sus datos personales completos y datos de contacto (teléfono y correo electrónico), la denominación correcta y completa de la materia, como así también de la carrera a la que pertenece dicha asignatura.



FHAyCS

Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

En el caso de materias cuatrimestrales constatar que solicita la inscripción en el período habilitado para ese cuatrimestre caso contrario, no se dará curso a la solicitud. En caso de que haya más de una comisión, indicar en cuál desea inscribirse. Para ello, previamente deberá consultar los horarios en la oficina de Alumnado.

- Si es estudiante regular de la FHAyCS, adjuntar certificado de alumno regular expedido por autogestión del SIU Guaraní.
- Si es aspirante externo a cursar deberá adjuntar a la nota una fotocopia de DNI (anverso y reverso), fotocopia autenticada de título secundario.

Transcurridos 15 días hábiles de la fecha de cierre de inscripción, desde Alumnado de cada Sede o Escuela se le notificará la resolución del trámite a través de la dirección de correo electrónico consignada en la solicitud de admisión.

De la solicitud de certificado de curso aprobado

Como estudiante vocacional deberá cumplir con las condiciones de cursado y evaluación establecidas por la cátedra a la cual se inscribe.

Una vez finalizado y aprobado el cursado podrá solicitar al/la docente a cargo de la cátedra que realice las gestiones para que le sea otorgado el certificado de curso aprobado. Cabe recordar que éste no dará opción a un título universitario o acreditación de la materia para la carrera a la cual pertenece, según lo establece la Normativa vigente (Ord. CS N° 120/19)

El/la docente comunicará por nota a la Secretaría Académica la condición de aprobación de los/as estudiantes vocacionales consignando los datos personales, calificación o aprobación con evaluación y carga horaria del espacio curricular para solicitar la confección de la certificación correspondiente.

Cumplidas las tramitaciones la Dirección de Alumnado remitirá al estudiante la constancia/certificado de aprobación por correo electrónico dentro de los 30 días hábiles siguientes.



Prof. Marcela G. Cicarelli
Secretaría Académica
FHAyCS|UADER

Paraná, febrero de 2023

Secretaría Académica
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos